



Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nro. 477/92.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Modificación Ordenanza Nro. 447/91 - Cesión Sector Ampliación Cementerio a la Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renanco, elevado por el D.E.M.-"

Y CONSIDERANDO:

Que esta cesión se efectúa para que la Cooperativa lleve a cabo la construcción de nichos y complementos de obra, en el marco de un sistema social, que viene a paliar una grave situación de carencia de nichos municipales, por lo que no se justifica poner término a la misma.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

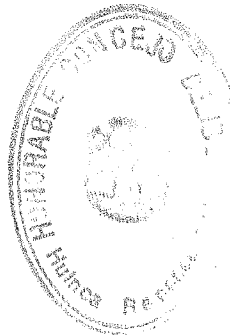
Art.1º).- MODIFICASE el Art. 2º) de la Ordenanza N° 447/1991, el cual quedará re-dactado de la siguiente manera:

"Art.2º).- AUTORIZASE la CESION A PERPETUIDAD del terreno contiguo al Cementerio de Huinca Renanco, conocido como Ampliación Cementerio, el cual consta de 160,00 (ciento sesenta) metros de Norte a Sur y de 15,60 (quince // metros con sesenta centímetros) de Este a Oeste, a la Cooperativa de Electricidad y Servicios Anexos de Huinca Renanco, para la construcción de nichos premoldeados de hormigón, armado y complementos de obra, de acuerdo al proyecto presentado ante el Honorable Concejo Deliberante y que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-"

Art.2º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante, en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
DON HUGO RAUL SACCAVINO  
PTE. H. C. DELIBERANTE